



Interlocutorio	1770
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00016 00
Acumulado	05 266 31 03 003 2022 00232 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante Principal	Bancolombia S.A
Demandante en acumulación	Premier Distribuciones S.A.S
Demandado principal y en acumulación	Jairo Mauricio Restrepo Muñetón
Asunto	Expide despacho comisorio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado como se encuentra la inscripción del embargo,procede el despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Sabaneta, con el fin de realizar la diligencia de secuestro de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado Jairo Mauricio Restrepo Muñetón:

-Apartamento 2203, torre 1, piso 22, etapa C ubicado en la carrera 39 # 77 Sur -84 conjunto residencial maderos del campo 3 P.H, en el Municipio de Sabaneta-Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1163185 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 3913 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 26 de Medellín.

-Parqueadero sencillo 168 incluye cuarto útil, sótano 2, etapa C, en la carrera 39 # 77 Sur -84 conjunto residencial maderos del campo 3 P.H, en el Municipio de Sabaneta-Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1335062 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 3913 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 26 de Medellín.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de

nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Como secuestre actuará la sociedad auxiliar de la justicia Gerenciar y Servir S.A.S identificada con NIT 900.906.127-0 representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur, quien se localiza en la Carrera 49 #49-48 oficina 605 Medellín, celular 317 351 73 71, advirtiéndosele que para poder ser posesionado del cargo deberá allegar previamente o en el acto de su posesión, copia de la póliza general de garantía exigida por el consejo seccional de la judicatura.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00016

15-11-2022